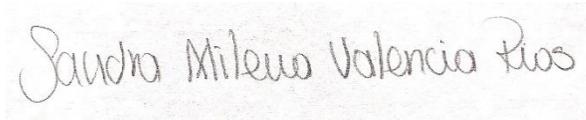


Radicado: 2022-258

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de noviembre de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante allegó revocatoria y otorgamiento de poder a un nuevo estudiante de consultorio jurídico. También presentó memorial con la liquidación del crédito. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto Sustanciación: 2158

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.M.L.F**, representado por su progenitora **NORMA FERNÁNDEZ VENANCINO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON FREDY LÓPEZ VELÁSQUEZ**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte un yerro en el documento contentivo de la revocatoria y otorgamiento de poder.

Lo anterior en razón a que ya se había revocado el mandato al estudiante **JUAN DIEGO CAÑAS MARTÍNEZ** y se había otorgado

poder a la estudiante **LAURA DAHIANA HENAO GONZÁLEZ**, a quien no se le ha revocado el poder, por lo que el despacho se **ABSTIENE** de reconocer personería jurídica a la nueva estudiante del consultorio jurídico, hasta tanto se aclare la situación.

De otro lado, se advierte que la liquidación la presentó directamente la demandante, obviando hacerlo a través de apoderado judicial, motivo por el cual no se le dará trámite.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6761f675d5eaa3abe7e68cd5158f6b172788360fe61e475a8a42524009a14e72**

Documento generado en 28/11/2023 04:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>